

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 886 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 294 de 2009

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 886 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que se ha formulado denuncia contra don Amina Doumer Chouki.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Amina Doumer Chouki como autor responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Amina Doumer Chouki, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.367/09)

**JUZGADO NÚMERO 13
DE MADRID**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 598 de 2009 se ha acordado citar a don Ivalin Georgiev Ivanov para que comparezca en este Juzgado el día 20 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 598 de 2009, seguido por hurto, y en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a don Ivalin Georgiev Ivanov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/26.861/09)

**JUZGADO NÚMERO 13
DE MADRID**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.456 de 2008 se ha dictado la presente cédula, que dice:

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid ha acordado citar a usted, a fin de que el día 11 de noviembre de 2009, a las diez y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas y lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.

Y para que conste y sirva de citación para Juicio de faltas a don Zemmouri Chamiry Monadier, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.167/09)

**JUZGADO NÚMERO 13
DE MADRID**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 618 de 2009 se ha acordado citar a don Abdelghani Errafiai, para que comparezca en este Juzgado el día 7 de octubre de 2009, a las once y cuarenta horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 618 de 2009, seguido por amenazas, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a don Abdelghani Errafiai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 29 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.168/09)

**JUZGADO NÚMERO 35
DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número 35 de los de Madrid, en autos de juicio de falta número 624 de 2009, seguido por hurto, se ha acordado citar a don Jhon Burnett,

que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de noviembre de 2009 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.728/09)

**JUZGADO NÚMERO 48
DE MADRID**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.079 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.079 de 2008, seguidos por falta de respeto a agentes de la autoridad, por denuncia de los policías nacionales con carnet profesional número 105.453 y 110.658, contra don Derek Thornell Martínez de Carvajal, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Derek Thornell Martínez de Carvajal, como autor responsable de una falta al respeto a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 2 euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Derek Thornell Martínez de Carvajal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.428/09)

**JUZGADO NÚMERO 48
DE MADRID**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 646 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 646 de 2009, seguidas por

una falta de hurto, por denuncia del representante legal de "Ives Rocher" contra don Valentín Stan, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del letrado don Daniel Revuelta Calzada, en representación del denunciado.

Que debo condenar y condeno a don Valentín Stan, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 631.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Stan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.427/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.188 de 2007 se ha acordado citar al representante legal de "Autos Aragón Pez y López, Sociedad Limitada", dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar al interesado a fin de que el día 30 de septiembre de 2009, a las doce y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de "Autos Aragón Paz y López, Sociedad Limitada", y a don Govani Todisco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 3 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

En Móstoles, a 17 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.428/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALGECIRAS

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel Galindo Manzanas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Algeciras (antiguo mixto número 3).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 246 de 2009 se ha acordado citar a doña Juana María González Vicente, en calidad de denunciada, para asistir el día 28 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas, al juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de vistas número 1 de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, sin número (teléfonos 956 027 515 y 956 027 518).

Previsiones legales:

1. Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien este no es preciso.

3. Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4. Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Juana María González Vicente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Algeciras, a 4 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.988/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 7 DE ALCORCÓN

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 5000003 de 2008 se ha dictado providencia del tenor literal que sigue:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas el día 15 de octubre de 2009, a las once y diez horas, debiendo citar a tal efecto al señor fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido el denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de citación a don Alberto Piulestán González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en

Alcorcón, a 24 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.169/09)

JUZGADO NÚMERO 7 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: En virtud de lo dispuesto por la señora magistrada-juez de instrucción de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se siguen en el mismo, por hurto, con el número 72 de 2009, se cita por medio de la presente cédula a la persona que luego se dirá a fin de que el día 5 de octubre de 2009, a las doce y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, de Leganés, a fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo ser asistida de letrado y existiendo copia de denuncia a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a doña Floralba Durán Leal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 23 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.615/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MAJADAHONDA

EDICTO

Doña Lydia Ramos Ubero, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 2 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 349 de 1999 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo tienen el tenor literal siguiente:

Don Ángel Javier García Martín, magistrado-juez sustituto de primera instancia del número 2 de Majadahonda y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 349 de 1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Marcelino Bartolomé Garreras y bajo la dirección del letrado don Juan Manuel Sánchez Iniesta, y de otra, como demandado, don David de la Calle García, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y ...

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don David de la Calle García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", de la cantidad de 6.808,58 euros de principal y los intereses pactados y 2.723,43 euros presupuestados para intereses y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.